

**ACTA DE LA XIII SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
5 DE OCTUBRE DE 2018**

En la ciudad de Santa Rosa, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas, diez minutos, da inicio la décimo tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, presidida por la Decana, profesora Beatriz Elena Cossio. Se cuenta con la presencia de la Vicedecana, profesora Verónica Daniela Zucchini.

Se registra la asistencia de las siguientes consejeras y consejeros: por el Claustro de Docentes, Subclaustró de Profesores: María Silvia DI LISCIA, Ana María HUVELLE, María Graciela DI FRANCO, María Ema MARTÍN, José María FERNÁNDEZ y Paula Mabel PEDELABORDE. Por el Claustro de Docentes, Subclaustró de Docentes Auxiliares: Patricia Leonor FARÍAS. Por el Claustro de Graduados: Adela Mabel BESOLO y Romina CHEME ARRIAGA. Por el Claustro de Estudiantes: Carla Daniela CARABEL, Candela Aixa SCHMIDT (ingreso a la hora 10.13) y Ana MORENO (ingreso a la hora 10.15). Por el Sector No Docente: Mariano René ALFAGEME.

Registran ausencia con aviso las siguientes consejeras: MORETTA, FORTE, DOMÍNGUEZ, ROVEDA, MORO, LÉVANO y GUIÑAZÚ.

A. CONSIDERACIÓN DE ACTAS

▪ II Sesión Extraordinaria

Por Secretaría se da lectura a un pedido realizado por el consejero Alfageme en relación a la redacción de su intervención en el tratamiento del despacho 43, que debe decir: *“Comparte conceptualmente el tema de que la educación de posgrado no debería ser arancelada, y que es un debate que data de los años ‘90, cuando se avanzó en el arancelamiento de la educación en general. Destaca que en esta Facultad no todas las actividades de posgrado son aranceladas, sino que numerosa cantidad de ellas se realiza de manera totalmente gratuita.”* Asimismo corresponde la corrección de errores de tipeo en su intervención en el tratamiento del despacho 46.

PEDELABORDE: con las modificaciones solicitadas por el consejero Alfageme, mociona aprobación.

FARÍAS y CHEME ARRIAGA adelantan su abstención, dado que no participaron de la sesión.

PRESIDENCIA: somete a votación la moción presentada, que resulta aprobada por mayoría, con el voto de nueve (9) consejeras y consejeros y dos (2) abstenciones.

B. INFORME DE PRESIDENCIA

En primer lugar Presidencia informa que el día 1 de octubre la UNLPam recibió la visita de los pares evaluadores propuestos por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en el marco del Proceso de Evaluación Institucional autorizado por el Consejo Superior. Tal lo comunicado en la Sesión anterior, los pares evaluadores tuvieron una serie de encuentros con integrantes de toda la comunidad universitaria, lo que constituye un avance para el desarrollo de las políticas en la UNLPam. Finalmente agrega que el equipo de gestión de la Facultad participó en las reuniones para las que fueron convocados.

En otro orden de temas comunica que el día martes la Vicedecana, acompañada por el Rector de la Universidad, inauguró formalmente el *“XIII Coloquio de la Red Latinoamericana de Análisis del Discurso de la Pobreza”*, organizado por la Asociación Latinoamericana de Estudios del



Discurso, Regional Argentina (ALEDAR). Asimismo el día jueves, junto a la Secretaria Académica de la UNLPam, profesora Marcela Domínguez, e integrantes del equipo de gestión de la Facultad, participó de la apertura del IX Coloquio de ALEDAR, que continúa desarrollándose en estos momentos.

Seguidamente informa que en el día de la fecha dará inicio el taller *“La Educación Popular y los Proyectos Pedagógicos Alternativos en América Latina”*, aprobado por Resolución N° 463-CD-18 y organizado por la recientemente creada *Cátedra Libre Extracurricular de Pensamiento Argentino y Latinoamericano*.

Asimismo comunica que también en el día de la fecha dará inicio el seminario extracurricular de posgrado *“Derechos Humanos, Sujeto y Emancipación”*, a cargo del doctor Eduardo Luis Aguirre y la magíster María Liliana Ottaviano. Recuera que esta actividad fue aprobada por Resolución N° 358-CD-18, y que la actividad se dicta de manera gratuita a graduados y graduadas de las carreras que dicta la Facultad de Ciencias Humanas y de otras afines. En este sentido agradece al doctor Aguirre y a la magíster Ottaviano que dictan este seminario de manera gratuita.

Con respecto a la última reunión del Consejo Superior informa que se fijó para el día 15 de noviembre del corriente la realización de la Jornada de Ciencia y Técnica 2018, bajo las denominaciones *“60 años de la UNLPam”*, *“100 años de la Reforma Universitaria”*, *“10 años del INCITAP”*. Explica que entre otras actividades se incluirá un panel denominado *“Puentes entre disciplinas”*, que contará con la coordinación de los doctores Ernesto Viglizzo y Eduardo Pordomingo y serán panelistas las doctoras Helga Lell, Florencia Ricard y Paola Druille, el profesor Ignacio Zubizarreta y el doctor M. Mayer.

Asimismo comunica que se aprobó el acta paritaria del sector no docente por la cual, entre otros temas, se otorgó una licencia especial al agente no docente de esta Facultad, Juan Zolecio.

A continuación informa que en el día de la fecha, y en virtud de lo solicitado por las Consejeras Directivas Martín, Alzamora, Farías, Huvelle y Morales mediante Expediente 832/18; por Secretaría se hará entrega a cada consejero y consejera de un detalle de la planta docente en cada asignatura de cada una de las carreras de profesorado de la Facultad y de las licenciaturas en Comunicación Social y Ciencias de la Educación, con información pormenorizada de los cargos y dedicaciones docentes, y la cantidad de estudiantes inscriptos/as y regularizados/as. También se entrega una planilla con información elaborada a partir de los datos mencionados anteriormente, y que resultan de la conversión de la totalidad de los cargos en un índice común, y así poder analizar la situación de la planta en la Facultad en su conjunto.

Aclara que el análisis está realizado al 30 de septiembre, y que la planta sufre permanentemente modificaciones a partir de las renunciaciones, licencias y nuevas designaciones, por lo que la documentación entregada muestra una *“fotografía”* de ese momento.

A continuación Presidencia convoca al Secretario Económico Administrativo de la Facultad a efectos de que brinde el informe solicitado en la sesión anterior, sobre el Modelo de Control de Inciso 1 del presupuesto de la UNLPam, cómo funciona la Facultad en ese sentido y cuál es la normativa en vigencia.

(Las intervenciones siguientes se incorporan en desgrabación textual)

USSEI: “Ante todo, buen día. Me han pedido que presente en este Consejo Directivo una explicación respecto de cómo funciona el Modelo de control de inciso 1 en el presupuesto. En el mes de diciembre de 2014, la Universidad creó un sistema, ya que en ese momento no existía



este tipo de mecanismo de control, a través de la Resolución N° 434 del Consejo Superior. Esa Resolución luego fue derogada y parcialmente modificada en aspectos puntuales por la N° 391-CS-17, pero el espíritu siguió siendo el mismo. Asimismo esta última ha tenido una incorporación mediante Resolución N° 91-CS-2018. Es decir, la Resolución 391 debe ser analizada junto a la 91, que incorpora una serie de modificaciones que son muy importantes, sobre todo para la Facultad de Ciencias Humanas, porque muchos de esos cambios fueron impulsados por pedidos de la Facultad. La Resolución 391 s/Modelo de Control de inciso 1, no es un mecanismo por el cual se asigna presupuesto. La asignación presupuestaria se realiza por las plantas de referencia del año 2009, esto es, todos los cargos que estaban vigentes en el mes de noviembre de 2009, más todos los agregados que ha hecho el Consejo Superior o consolidaciones de contratos programas posteriores. Respecto de lo primero, por ejemplo, la mayoría de las modificaciones de planes de estudio de los profesados del año 2009 de la Facultad, tienen en la parte final incorporaciones de algunos cargos. O sea, se crea una materia de la cual no teníamos cargos, entonces en el segundo año de implementación, se va a crear tal adjunto, tal ayudante, etc. Esas son las incorporaciones que ha hecho el Consejo Superior respecto de las consolidaciones de los Contrato Programa que, en el caso de esta Facultad, ha sido muy importante el pase a esa planta de referencia, en el presupuesto 2017, de los cargos de la carrera Licenciatura en Comunicación Social y las diferencias de cargos del Prohum. También se han incorporado cargos no docentes, por distintas regularizaciones de contratos de locación, la última de las cuales fue la creación de tres cargos de categoría 7 en 2017. Entonces, el mecanismo para la distribución del presupuesto es el siguiente: a principios de año, o en el momento en que se elabora el proyecto de presupuesto, las asignaciones a las Facultades se calculan en base a esa planta simulada, a esos cargos de 2009; de hecho, la planta simulada utiliza hasta los mismos nombres, hay nombres de personal jubilado, fallecido, o que revista en otros cargos, por ejemplo. Se utiliza esa planta de referencia con la antigüedad de las y los agentes correspondiente al año 2009, se calculan los salarios a la fecha actual, al valor de principio de año, se multiplica por 13 y ese monto es el que se distribuye a las Facultades. Como los recursos presupuestarios no alcanzan para financiar la totalidad de la planta simulada, ya que generalmente todas las asignaciones de presupuesto tienen un dos o tres por ciento de diferencia con esa planta simulada, se produce lo que, en términos financieros, se denomina “descalce”. Una vez asignado el presupuesto a cada Unidad Académica, se aplica el Modelo de control de inciso 1, previsto en la Resolución 391-17, que controla la ejecución de ese presupuesto asignado. La FCH en 2018 tiene un presupuesto adjudicado de 192.000.000, destinado al pago de salarios que incluye al personal del Colegio, las autoridades, las y los docentes y los no docentes. A partir de la aplicación de dicha Resolución, esa cifra se transforma en Unidades de Ayudantes de Primera, que es el valor de un cargo testigo, al que la resolución llama “AYS1”, y cuyo calor lo calcula la Secretaría Económico Administrativa de Rectorado. No es un valor que a priori pueda decir aquí cuál es, porque depende del valor de la antigüedad que tenga ese cargo. ¿Cómo se calcula la antigüedad? Se calcula con una antigüedad promedio de todos los docentes de la Facultad. A partir de esa antigüedad promedio, se establece el valor del cargo. En general la antigüedad es un valor constante a lo largo de los años, por ejemplo en el caso de la Facultad de Ciencias Humanas y les diría de toda la Universidad, el valor promedio de antigüedad es del 90%. Para ver si éste era un valor permanente, realicé un cálculo desde 2010 hasta 2016 y en general sufre una variación de +/- 2%, pero en general la antigüedad está en



torno de ese valor. Entonces el cargo testigo es un Ayudante de Primera con un 90% de antigüedad, que alcanza un valor de 150 mil pesos anuales. El monto total del presupuesto se divide por ese monto, y se obtienen las Unidades AYS1 para el inciso 1 del presupuesto de cada una de las Facultades. La Resolución 391-17 establece que, a principios del ejercicio, el déficit acumulado se transforma en AYS1 y se resta al presupuesto asignado a la Unidad Académica, que en el caso de la FCH en 2018 es de unos 13 millones de pesos. ¿De qué manera se instrumentan las designaciones en una Facultad que tiene déficit? Se pueden instrumentar a través del uso del Fondo creado en uno de los artículos de la Resolución N° 391-17, que se conforma con el 1% de toda la masa salarial de la Universidad y de los cuales, cualquier Unidad puede disponer hasta un porcentaje del 27%, de acuerdo a la última modificación (Resolución N° 91-CS-18). Este año el Fondo no se constituyó con el 1%, sino por menos de la mitad, que es una suma cercana a los 4 millones de pesos. En el seno de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Consejo Superior hubo una discusión en torno al monto asignado al fondo, pero finalmente quedó en esa cifra. La FCH puede disponer del 27% de ese valor, para cubrir licencias, renunciaciones, etc. Las Resoluciones 434-14 y 391-18 crearon una franquicia, podríamos usar esa palabra, que permite la posibilidad de utilizar el 75% del valor de un cargo a partir de una baja por jubilación. Esa fue la primera ventana, o la única posibilidad en la que si una Facultad debía reemplazar a un docente, no tenía que recurrir al fondo, sino que podría utilizar hasta el 75% del valor de esa jubilación. La FCH realizó muchos planteos en la gestión anterior respecto de cuestiones de tipo académico que no están contempladas en la redacción original; sobre todo, los casos de jubilaciones de docentes con dedicación simple, porque el 75% que se otorga no es suficiente para designar un nuevo profesor. También realizamos otros planteos que fueron atendidos en la Resolución 91-18 y que crearon otra serie de franquicias o ventanas en las que no es necesario recurrir al Fondo, porque el efecto presupuestario que tiene esa designación no genera un incremento de la ejecución bruta que tiene la Facultad y no genera ningún déficit. Es decir, se mantiene la asignación del 75% del valor de los cargos a partir de jubilaciones, y se incorpora la posibilidad de reemplazar renunciaciones y fallecimientos en un 100%. Se incorporó también, por un planteo de la Facultad, el reemplazo de los docentes del Colegio; dado que el docente de cada asignatura es uno solo, y no hay una estructura de cátedra que permita cubrir los reemplazos. Es decir, la naturaleza propia de los cargos docentes del Colegio es diferente a los de las Facultades. Asimismo se incorpora una cuestión de tipo legal que la Facultad hizo notar, como es la situación de las promociones por el art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT). La promoción a una categoría superior es un derecho previsto en el CCT, al que la Universidad adhirió, de manera que no podría, ante la baja de un docente y la consecuente promoción de otro, la Facultad no podría aducir cuestiones presupuestarias, en principio porque no genera un gasto mayor y segundo porque es una obligación que se establece en el propio Convenio. De esta manera las promociones también están autorizadas en esta resolución y no es necesario utilizar el Fondo. El otro caso son los no docentes que están excluidos, siempre y cuando se mantenga la cantidad autorizada como planta no docente. En esta Facultad, y en general en el resto de las Unidades Académicas, la ejecución de la planta no docente es equilibrada. Si la resolución no contemplara la situación de los no docentes, la Facultad de Ciencias Humanas estando en situación de déficit, no podría hacer una designación de un no docente ante una vacante o no podría hacer una promoción de categoría a un superior, tal como se realizó



durante 2017 y 2018. En realidad, aisladamente todas las plantas no docentes, tienen una situación de equilibrio.

Ni en la Resolución 391, ni en la 91-18 está contemplada la cobertura de cargos por licencia sin goce de haberes, sin recurrir al Fondo. Si bien el efecto presupuestario de una licencia sin goce de haberes y el consecuente reemplazo mientras dure la licencia, presupuestariamente es lo mismo que una renuncia, porque se da de baja a un docente y se lo reemplaza por otro; esta situación, al no quedar contemplada, cuando se produce, debe ser cubierta con el Fondo. Para nuestra Facultad estas franquicias nos permitieron cierta holgura, porque salvan situaciones que no generan mayor déficit y permiten un funcionamiento normal de la Facultad. El Modelo de Control de inciso 1 del presupuesto data del año 2014 en el que, salvo dos Facultades que tenían un pequeño superávit, el resto era deficitaria, a saber: Humanas, Exactas, Agronomía, Rectorado y Veterinarias. Más allá de algunas cuestiones de interpretación y de aplicación concreta que han sido difíciles de operativizar, la resolución tuvo un efecto positivo, al reducir el déficit de inc. 1 del conjunto de la Universidad. De hecho, el año 2017 la UNLPam tuvo un superávit de \$21.539.000 global, balanceando los déficit y los superávit de cada Unidad Académica. Es decir, la Universidad se encuentra en una situación más que acorde a su presupuesto. Las dificultades que hemos tenido como Facultad han surgido a partir del cambio de criterios de aplicación de las Resoluciones 391-17 y 91-18. Como Facultad planteamos la falta de criterios académicos, que algunos fueron incorporados en la Resolución 391, pero una creencia de que hay que reducir sí o sí el déficit de una Unidad, no puede venir de la mano de dejar sin docentes a materias, o no designar no docentes y dejar las áreas vacantes. Consideramos que deben tenerse en cuenta una variedad de situaciones que tienen que ver con el normal funcionamiento de una Facultad. Recientemente el Rector presentó un proyecto de resolución para derogar la 391 y la 91. El proyecto, en nuestra opinión y en una primera mirada, es muy gravoso y realmente nos preocupa su tratamiento, tal como está planteado. Este proyecto, para las Unidades que adhieran, plantea un régimen muy similar al sistema de control del inc. 1 de la 391, pero con algunas particularidades. Crea un sistema de regularización del déficit de las unidades que se encuentren en esa situación: la FCH y Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. En caso de no adherir, las Unidades Académicas pueden seguir funcionando con un régimen bastante similar al de la Resolución N° 391, que prevé la creación de un Fondo del 1% de la masa salarial, pero con la eliminación de todas las franquicias o ventanas que mencioné anteriormente. Es decir que si la Unidad Académica tiene déficit, ni las jubilaciones, ni las renunciaciones, ni las licencias, ni los docentes del Colegio, ni los no docentes, ni las promociones por artículo 14 podrían cubrirse sin recurrir al Fondo. Al no estar contempladas ningún tipo de situaciones, todas las designaciones estarían encuadradas en ese mecanismo. Si adhiriéramos al régimen de regularización, entonces la Facultad funciona como si no tuviera déficit, con su planta actual; y va ejecutando esa planta, pero en paralelo lo que establece el proyecto de resolución es la reducción del déficit acumulado; es decir, no se lo cuenta a los efectos de contabilizar las nuevas designaciones pero en tres años debe ser eliminado, y el primer año la reducción debe ser del 25%. Esto, dada la situación actual de la Facultad, es incumplible, porque tenemos una planta autorizada con la que debemos funcionar y estamos en el máximo de su utilización. La única manera de reducir el déficit sería achicar la planta que ejecutamos, según lo previsto en el nuevo proyecto. Para reducir la planta que ejecutamos, debiéramos despedir gente. Entonces, para la Facultad es incumplible, porque tenemos una planta autorizada que se



está ejecutando en su totalidad y la única manera de reducir el déficit es achicando lo que ejecutamos, y entonces se tornaría dificultoso, en el mejor de los casos, cumplir con esta resolución. La otra alternativa es volver al sistema similar al que existe ahora, pero sin las franquicias que establece la Resolución, de manera que estamos en una encerrona. Desde la gestión de la Facultad vamos a plantear estos temas en la discusión del proyecto, igualmente en estos días la Decana también hizo una explicación a la Secretaría Económico Administrativa respecto de nuestro déficit y de los reclamos pendientes, y encontró predisposición para tramitarlos nuevamente. Si uds. recuerdan, explicamos el origen de nuestro déficit en la dificultad que tuvimos en la ejecución de los Contratos Programas y en la distribución de los incrementos salariales en el seno del Consejo Superior. Sobre la discusión de los incrementos salariales mucho hoy no se puede hacer, porque en realidad lo que debiera hacer el Consejo Superior es restituir esas diferencias que reclamamos. Sí corresponde el reclamo a la SPU de los fondos no enviados por la ejecución de los contratos programas. En el año 2016, que fue el último año donde ejecutamos estos contratos programas, por ejemplo en el caso del Prohum, se ejecutaron 4 millones de pesos de los cuales no tuvimos ningún tipo de transferencia; entonces de los 13 millones actuales de déficit, 4 millones obedecen a esa situación. Además ese año ejecutamos casi diez millones de pesos de la carrera de Comunicación Social y la SPU envió solamente 3 millones seiscientos mil. Esos reclamos se han realizado vía Rectorado a la SPU, nunca se obtuvo y el déficit se computa a la FCH. De hecho, por ejemplo el año pasado, con la incorporación de los cargos de los Contratos Programas a la planta de referencia de la Facultad, y si no contáramos el déficit acumulado, la FCH tuvo superávit. La ejecución fue de 2 millones de pesos menos que el presupuesto otorgado. Por lo tanto el déficit se redujo de 15 a 13 millones, que tuvo que ver con la propia economía que ha hecho la Facultad y las políticas de prudencia en la cobertura de cargos. Obviamente, si a esta política la extremáramos, lograríamos el objetivo del déficit cero. Ahora, extremar esa política, implica una catástrofe académica; porque probablemente no tengamos profesores en alguna materia, ni Ayudantes o JTPs, que no es la política que ha venido llevando adelante esta Facultad. Esto es una explicación general respecto de cómo funciona el Modelo de control de inciso 1 y también la preocupación respecto de lo que hoy se está tratando en el Consejo Superior.

HUVELLE: con respecto al Prohum, quisiera saber los montos que se rindieron, o si queda algo pendiente de envío. No sé si se rindió algo o no se rindió los montos a la SPU.

USSEI: el Prohum se ejecutó durante los años 2014, 2015 y 2016; y la Universidad, ante cada requerimiento, realizó las respectivas rendiciones. Fue en el año 2016 que no se transfirieron los fondos.

PRESIDENCIA: quiero aclarar que en el año 2016, cuando asistimos a la reunión de la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación (ANFHE), hicimos el planteo junto con otras 15 universidades que no habían recibido los fondos del Prohum. La ANFHE también hizo el reclamo y hasta el día de la fecha ninguna de las presentantes hemos recibido los fondos.

En función de lo que el Secretario acaba de explicar, se han hechos los cálculos de los cargos e índices que tiene cada Departamento y que figura en el cuadro que tienen sobre sus mesas. En este cuadro se consignan aparte los índices de los niveles de idioma; dado que en las carreras de la sede Santa Rosa son compartidas por la totalidad de los Departamentos. En el caso de las carreras de la sede General Pico, Ciencias de la Educación absorbe los índices de las materias que corresponden a los tres primeros años que son del tronco común.



FARÍAS: en realidad intento decodificar todo esto, que es complejo de entender. Agradezco el informe, creo que pude entender algo. Vamos a ver si es así. En la sesión en el intercambio de impresiones que tuvimos, tenía que ver con este concepto que grafica lo que estamos discutiendo que es esta relativa autonomía que tendría la Facultad de Humanas para designar nuevos cargos. Entonces, si no entendí mal, esta relativa autonomía estaría planteada en estas 3 resoluciones que ud. planteó que llamó modelo de control de inc. 1. Entonces si existe esta relativa autonomía, en realidad tiene que ver con mecanismos institucionales que prevén resoluciones del Consejo Superior y no decisiones que obedecen a una presunta arbitrariedad política. ¿Esto es así? ¿Entendí bien?

USSEI: en realidad no existe tal autonomía, lo que hay es una asignación presupuestaria y esta resolución lo que dispone es un modelo de cómo se controla esa ejecución presupuestaria. Dentro de esas reglas uno podría designar.

PRESIDENCIA: la autonomía no existe en función de que tenemos una asignación de presupuesto que está especificada en la resolución que aprueba el presupuesto y en la que aprueba el modelo de control de inc. 1. Lo que sí existen son criterios de administración de ese presupuesto, por parte de las Facultades. Por ejemplo, considerar si hay asignaturas que por aumento de la matrícula se le asignan más cargos, o establecer otras prioridades.

FARÍAS: gracias, esa aclaración ordena mi segunda preocupación. Entonces, de acuerdo a esta asignación presupuestaria y a estos mecanismos establecidos, tendríamos cierto espacio para definir esto que me pareció gráfico, criterios de administrar el presupuesto. En este sentido un poco lo adelantó la consejera Alzamora, quizás este Cuerpo tenga que debatir cuáles son esos criterios antes de tratar las designaciones que tenemos en el orden del día y también en función de algunos llamados a selección de antecedente que están activos. Es decir, me parece oportuno que este Consejo participe de la discusión, de la revisión o propuesta de nuevos criterios para administrar lo que podemos administrar.

DI LISCIA: agradezco el informe que fue muy completo y además inclinarme por una situación que es bien clara: el presupuesto es una cuestión numérica, no es una cuestión técnica. Si el fondo bajó del 1 al 0.5, hay ahí un ajuste claramente, indicando que las Facultades que tienen déficit, tienen que ajustarse. Y ese ajuste es una decisión política, porque la Universidad en su conjunto no tiene déficit. Hay una decisión de decir, vamos a ajustar unas Facultades, se nos ciñe y se nos obliga a ajustarnos a dos opciones, que acaba de decirnos el Secretario Administrativo, las dos son malas. Una de las opciones es ingresar en un proceso de ajuste para eliminar el déficit de 13 millones en 3 años. Que significa no nombrar a nadie más, pero además veamos qué hacemos cuando alguien se enferma, cuando tengamos que dar una licencia por maternidad o cuando necesariamente un profesor renuncia. En esa situación, de acuerdo a lo que entendí, no podríamos nombrar a nunca más nadie, se terminaría cuando se terminó el fondo, la cátedra queda vacía. Esa situación tiene que ver con una decisión política, una decisión de decir quiero bajar el déficit, por razones que para mí, son oscuras, pero a lo mejor para quienes están dentro de ese grupo político están claras. Vamos a bajar el déficit porque vamos a crear nuevas carreras, una nueva Facultad, no se sabe. En principio, la lectura que nosotros hacemos es política: hay que bajar el déficit. Esto es una lectura altamente política, la del Consejo Superior que aprobó o la de la nueva propuesta. Me parece que ese tema, el ajuste, es una cuestión que deberíamos revisar a nivel político. Quiero apuntar a una situación que se ha planteado en algún momento y que hemos logrado resolver con algunos avatares pero se ha



resuelto, pero que para el año que viene se nos plantea un escenario completamente diferente. Si el escenario es el ajuste, ¿ajustamos para qué? Esa es la pregunta.

HUVELLE: disiento, esta es una cuestión de presupuesto, de dinero. Si entra tanto, se puede gastar tanto. Si estás en rojo, tenés que ver como lo solucionás. Es una cuestión contable, pero podemos citar a alguien de la gestión de Rectorado para que venga a explicarlo, para no estar presuponiendo.

PEDELABORDE: con relación al proyecto que se presenta en el Consejo Superior, lo alarmante es que existiendo un mecanismo de control viable, que colaboran en temas de renunciaciones, jubilaciones, me parecería más piola ir por el camino de ver cómo reorganizamos las licencias sin goce de haberes para no recurrir al fondo y no que a través del proyecto de regularización, no solamente quitan esas soluciones, sino que nos cierran más las posibilidad para seguir funcionando desde lo académico. También es cierto que el presupuesto tiene una cuestión establecida, para el inc. 1 se puede gastar tanto, no es que vos del presupuesto podés decir, toda la plata va a ser para los docentes y cada uno se trae la lavandina para lavar el baño. No, no es así, entonces me parece que la Resolución 391 tenía mecanismos que se podían mejorar y no caer en esto que me parece que perjudica ampliamente.

MARTÍN: ¿ésta es una resolución ya aprobada por el Consejo Superior?

PRESIDENCIA: no, se trata de un proyecto ingresado por Presidencia y que todavía no ha tratado la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Como coordinadora y junto a las Decanas de Agronomía y Exactas, pedimos una reunión al Sr. Rector para plantear estas dificultades en el caso de las Facultades que tenemos déficit, antes de iniciar el tratamiento en la comisión y para ver si hay posibilidades de hacer modificaciones o de plantear cuáles son nuestras dificultades. La FCH tiene un déficit que obedece, no al aumento de cargos, sino a la falta de transferencia de recursos de la SPU, y el ajuste implicaría reducir notablemente la planta docente, con lo cual se tornaría inviable el normal desarrollo académico de las carreras que estamos dictando en la Facultad. Esto es lo que queremos informar al Rector antes de comenzar a tratar el tema en la Comisión.

MARTÍN: bien, ese es un espacio anticipatorio para presentar las realidades de las Facultades que así lo consideren y después están los mecanismos de comisiones y de Consejo para dirimir la viabilidad de este proyecto. Para no andar anticipando o presuponiendo cosas que después se pueden modificar en el transcurso de las discusiones que se generen.

PRESIDENCIA: nuestra solicitud fue hablarlo antes que presentarlo en la comisión, porque la situación de las Unidades Académicas es totalmente diferente. Por ejemplo, el otro día aprobamos una reestructura presupuestaria de la Facultad de Veterinarias de inc. 1 para pagar gastos de funcionamiento, porque tienen un superávit de 12 millones de pesos en ese inciso. Es decir, hay situaciones que son totalmente diferentes. Quienes estamos en esta situación queremos plantearlo antes de empezar a discutir con otras Unidades Académicas.

DI LISCIA: el ajuste no puede hacerse sobre una base que implicó en el año 2016, el no envío de fondos que tenían que ver con contratos programas. Estos reclamos podrían volver a hacerse y esta situación de no resolución, tiene que ser una situación a rever para este tipo de medidas y ajustes. Porque no es que se generaron cargos extras, sino que no se giraron fondos. Y esto es una cuestión que se puede reclamar. Pero los reclamos se hicieron, y nunca respondieron. Entonces no es una cuestión de la Facultad, ni de la Universidad porque la Universidad incluso puede probar que hizo esos reclamos y la SPU no respondió nunca, hay un contrato firmado,



pero, ¿qué vamos a hacer? ¿Vamos a ejecutar ese convenio? Y mientras tanto, ¿qué hacemos nosotros que no generamos el déficit? Hay que rever cómo es la situación y no ajustar indiscriminadamente. Hay Facultades que están en superávit, y hay Facultades que hicieron un esfuerzo por crear carreras, que hicieron un esfuerzo por abrir la oferta a la comunidad. Porque también para nosotros es muy cómodo decir no hacemos comunicación, no hacemos aquello, no hacemos lo otro. Ampliar, significa tomar un riesgo y ese riesgo, con un acuerdo del otro lado que dice "te financio". Pero ¿qué pasa si del otro lado no te mandan el dinero? Entonces tiene que haber un entendimiento institucional, de la Universidad en la situación particular de la Facultad.

PRESIDENCIA: aclaro que nos hemos comprometido nuevamente a iniciar los reclamos a la SPU para la transferencia de esos fondos que no hemos recibido aún. Iniciar nuevamente como en los años anteriores, el reclamo.

HUVELLE: nosotros como cuerpo, ¿qué responsabilidad legal tenemos, si gastamos lo que no tenemos? Normalmente un funcionario responde con su patrimonio si hay alguna irregularidad manifiesta.

USSEI: está establecido en la Ley de Educación Superior.

DI LISCIA: el tema es que no vamos a poder gastar porque al presupuesto lo aprueba el Superior, pero el organismo ejecutor son los Secretarios, y los Secretarios te van a decir que no podés gastar.

HUVELLE: es como dijo la consejera Farías, vamos a tener que establecer criterios y ser muy cuidadosos al momento de llamar selecciones, si realmente es indispensable hacerlas.

PRESIDENCIA: aclaro que hasta el momento, por lo menos en los últimos 8 años, han sido los Departamentos quienes comunicaban las necesidades y las prioridades y Secretaría Académica y las autoridades de la Facultad, en función de las disponibilidades presupuestarias, acordaba las coberturas de cargos. Es decir, los pedidos de selecciones de antecedentes o concursos se realizan por solicitud de los Consejos Departamentales. Esa es la primera instancia de análisis de las necesidades. Por eso este Consejo Directivo ha hecho las designaciones considerando todo ese proceso previo que siempre ha sido participativo. Esta es la mecánica que se sigue hasta el día de hoy.

FARÍAS: en el caso de renuncia, ¿la convocatoria es automática o también se pide la evaluación del Departamento?

PRESIDENCIA: en general también se pide la evaluación del Departamento.

FARÍAS: digo porque las tres selecciones de antecedentes que están en estos momentos vigentes para los Departamentos de Pico, donde sería bueno evaluarlo, establecer criterios. No lo digo en el caso puntual de la sede General Pico.

PRESIDENCIA: a efectos de atender la consulta de la consejera Huvelle, paso a dar lectura al inciso s) bis del artículo 89 del Estatuto de la UNLPam, que establece: "Los miembros del Consejo Superior son responsables, conjuntamente con el Rector, de la administración del patrimonio de la Universidad, según su participación, debiendo responder en los términos y con los alcances de la legislación vigente."

PEDELABORDE: a partir de las renunciaciones que se produjeron en la Sede General Pico, y dado que la Resolución 391 establece la cobertura del 100% del cargo, mi pregunta es: si no se cubrieran esos cargos porque no es necesario, ¿qué sucede con ese dinero?

USSEI: esa plata va a achicar el déficit.



FARÍAS: ¿necesariamente va a sanear el déficit o se puede llamar otro cargo?

USSEI: es cargo a cargo, las posibilidades de reemplazo son cargo a cargo. Si renuncia el ayudante de primera de una materia tal, reemplazamos ese cargo, no el de otra. No lo dice tan claramente la Resolución 391, pero los reemplazos son cargo a cargo.

FARÍAS: mi planteo viene por situaciones de inequidad que tenemos en las cátedras de la sede Pico, donde cátedras que por ahí tienen pocos estudiantes y estamos haciendo selecciones de antecedentes y hay otras cátedras como antropología de primer año que, creo que ingresó nota de las tres Directoras a Secretaría Académica, para ver si se podía rever o evaluar el estado de esa cátedra porque con los recursos con que se cuenta no es posible dictar la cátedra en condiciones.

PRESIDENCIA: lo que Ud. plantea consejera, queda claramente evidenciado en el cuadro. Quiero decir también que esta situación de déficit afecta las promociones por carrera docente, dado que no tenemos informe favorable de la Secretaría Económico Administrativa.

ALFAGEME: quería manifestar preocupación por el informe que dio el Secretario recién. Este Cuerpo, este año estuvo sacando casi una Declaración por sesión, rechazando, repudiando o manifestándose sistemáticamente en contra del ajuste que viene aplicando el Gobierno Nacional. Me preocupa el hecho de que ahora esa lógica se traslada hacia la Universidad y particularmente hacia nuestra Facultad. Se entiende como una política de castigo, ya que se ha generado un déficit ficticio, cuando lo que corresponde es reclamarlo a los organismos pertinentes. La Facultad de Ciencias Humanas ha tenido una política académica de expansión, ha realizado promociones de no docentes, y es muy preocupante si el discurso a aplicar es el "déficit cero" frente al cual manifiesto mi preocupación y rechazo. Creo que es importante avanzar vía el debate y los consensos en el Consejo Superior a efectos de no perjudicar a las Unidades Académicas.

DI FRANCO: en la sesión de comisión de la semana pasada manifesté preocupación por el estado de situación de las personas discapacitadas y las dificultades que se les generaban a raíz del recorte y quedamos en comunicarnos y hacer una declaración a la par de la preocupación del presupuesto, porque ahora ya tenemos algunos detalles de mayor precisión, particularmente el informe del CIN respecto a la situación de las universidades, entonces quería proponerle al Cuerpo si era factible alguna declaración o alguna modalidad que creyera conveniente, para manifestar claramente rechazando el presupuesto nacional que se ha presentado a las Cámaras, particularmente por su adhesión plena al Fondo Monetario Internacional, pero además cercenando claramente los derechos de educación, salud, vivienda, tecnología. Evaluar la posibilidad de que si como Cuerpo podríamos formalizar un rechazo a este presupuesto presentado y una solicitud a nuestros representantes Diputados y Senadores, porque diezma todas las características que hemos señalado hasta acá de la Universidad Pública, gratuita, cogobernada.

DI LISCIA: me parece bien, en ese caso, deberíamos constituirnos en comisión para hacer una redacción.

PRESIDENCIA: correspondería la constitución en comisión y redactar la declaración.

HUVELLE: no estoy de acuerdo porque en este sistema democrático, gobernamos a través de nuestros representantes, no somos nosotros los que vamos a decidir el presupuesto. En todo caso, me avocaría al presupuesto de las Universidades, no a todo, porque también a mí me preocupan los puentes que se están cayendo que se construyeron durante la gestión anterior y



no hay presupuesto para repararlos. Vamos a dedicarnos a lo nuestro, vamos a los bifés, si nos preocupamos por acomodar los males del mundo, no vamos a acomodar los nuestros.

PEDELABORDE: en el reclamo por el presupuesto 2019, está incluido el presupuesto universitario."

PRESIDENCIA: somete a votación la moción de que el Cuerpo se constituya en Comisión. Se aprueba por unanimidad.

Hora 11.30. Constitución del Cuerpo en Comisión.

Hora 11.50. Se reinicia la sesión.

DI LISCIA: da lectura al proyecto de declaración redactado, en los siguientes términos:

"VISTO el documento *"Presupuesto 2019-Acuerdo Plenario N° 1068/18"* del Consejo Interuniversitario Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Presupuesto 2019 presentado por el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación registra importantes recortes en educación y ciencia y tecnología, así como en otros aspectos fundamentales para el desarrollo social.

Que de aprobarse dicho Presupuesto, se dificultaría el sostén de la Universidad pública, gratuita, democrática, inclusiva y de calidad.

Que es preciso atender esta preocupación en tanto afecta la materialización de los derechos de las personas, tanto en la Universidad Nacional de La Pampa en general como en la Facultad de Ciencias Humanas en particular.

Que este Consejo Directivo ha manifestado en reiteradas oportunidades y a través de diversas declaraciones, su preocupación y rechazo por las políticas de ajuste del Gobierno Nacional.

Que es necesario comunicar tales cuestiones a las y los legisladores de la Provincia de La Pampa ante el Congreso de la Nación, a fin de que lleven adelante el reclamo sobre el mencionado Presupuesto 2019 y eviten el ajuste y los recortes en el financiamiento de programas de educación, ciencia y tecnología, entre otros que afectan el funcionamiento de las Universidades Nacionales y del conjunto de la sociedad.

Que el tema fue planteado en la XIII Sesión Ordinaria del día de la fecha, para lo cual el Consejo se constituyó en comisión y emitió el correspondiente despacho, el que, puesto a tratamiento sobre tablas, resulta aprobado por unanimidad.

POR ELLO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DECLARA:

ARTÍCULO 1°.- Su rechazo al Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 presentado por el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a las y los legisladores nacionales de la Provincia de La Pampa que no acompañen con su voto dicho Presupuesto.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese. Comuníquese al Consejo Superior para su conocimiento y a las y los legisladores nacionales de la Provincia de La Pampa. Difúndase por los canales usuales de comunicación a toda la comunidad universitaria y a la prensa local. Cumplido, archívese."

MARTÍN: mociona aprobación del despacho propuesto, que resulta aprobado por unanimidad.

C. ASUNTOS ENTRADOS

RESOLUCIONES AD REFERÉNDUM

DEL NIVEL PREUNIVERSITARIO



HUVELLE: mociona tratamiento en conjunto de las ratificatorias Nº 1, 2 y 3, dado que refieren a designaciones en horas didácticas en el Colegio de la UNLPam. Se aprueba por unanimidad.

- 1.- **RATIFICAR:** la Resolución Nº 802-FCH-18 s/ Designar a la profesora Dévora DE FERRARI en 1 hora didáctica, Reunión de Departamento, carácter suplente, a partir del 28 de agosto y hasta tanto mantenga licencia el profesor Cristian Alexander GLUSKO, o hasta el 31 de diciembre de 2018, en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010 - 2 (Planta Temporal). **La erogación resultante** será imputada al programa 21- Fuente 11 Subprograma 01 - Actividad 2- Inciso 1 – PT 02 del presupuesto vigente.
- 2.- **RATIFICAR:** la Resolución Nº 803-FCH-18 s/ Designar a la profesora Mercedes ORFILA en 2 horas didácticas en la asignatura Historia de los Procesos Sociales de 6º Año del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, carácter suplente, a partir del 11 de septiembre y hasta el 17 de octubre de 2018 o hasta tanto mantenga franquicia la profesora Silvia Graciela CROCHETTI, en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010 - 2 (Planta Temporal). **La erogación resultante** será imputada al programa 21- Fuente 11 Subprograma 01 - Actividad 2- Inciso 1 – PT 02 del presupuesto vigente.
- 3.- **RATIFICAR:** la Resolución Nº 813-FCH-18 s/ Designar a Daniela Inés DASSO en 5 horas didácticas en la asignatura Matemática de 1º Año, II División, del Ciclo Básico de la Educación Secundaria, carácter suplente, a partir del 12 de septiembre y hasta tanto mantenga licencia el profesor Leonardo Oscar MAIER o hasta el 31 de diciembre de 2018, en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010 - 2 (Planta Temporal). **La erogación resultante** será imputada al programa 21- Fuente 11 Subprograma 01 - Actividad 2- Inciso 1 – PT 02 del presupuesto vigente.

BESSOLO: mociona aprobación de las ratificatorias Nº 1, 2 y 3, que resultan aprobadas por unanimidad.

- 4.- **RATIFICAR:** la Resolución Nº 829-FCH-18 s/ Dar de baja, a partir del 12 de septiembre de 2018, a la profesora Estefanía SERRA en 3 horas didácticas en la asignatura Ciudadanía de 1º Año, I División, del Ciclo Básico de la Educación Secundaria, carácter interino; y en 3 horas didácticas en Ciudadanía de 1º Año, II División, del Ciclo Básico de la Educación Secundaria, carácter interino, en el Colegio de la UNLPam, al producirse el cierre del proceso del concurso según Resolución Nº 311-CS-18.

PEDELABORDE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

- 5.- **RATIFICAR:** la Resolución Nº 830-FCH-18 S/ Dar de baja, a partir del 12 de septiembre de 2018, al profesor Carlos Sebastián CAVALLERO en 2 horas didácticas en Educación Tecnológica de 3º Año, I División; 1 hora didáctica Reunión de Curso de 3º Año, I División; 1 hora didáctica Reunión de Departamento; y 1 hora didáctica Auxiliar Docente TIC, carácter interino, en el Colegio de la UNLPam. **Dar de baja**, a partir del 12 de septiembre de 2018, al profesor Pablo Raúl RIVERO en 2 horas didácticas en Educación Tecnológica de 3º Año, II División; 1 hora didáctica Reunión de Departamento, carácter interino, en el Colegio de la UNLPam.



MARTÍN: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

6.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 833-FCH-18 s/ Designar al profesor Carlos Sebastián CAVALLERO en 2 horas didácticas, Auxiliar Docente – Educación Tecnológica, 3º Año, II División, del Ciclo Básico de la Educación Secundaria; y en 1 hora didáctica Reunión de curso y Departamento, carácter interino, a partir del 20 de septiembre y hasta la sustanciación del respectivo concurso o hasta el 31 de diciembre de 2018, en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010 - 2 (Planta Temporaria). **La erogación resultante** será imputada al programa 21- Fuente 11 Subprograma 01 - Actividad 2- Inciso 1 – PT 02 del presupuesto vigente.

PEDELABORDE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

7.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 846-FCH-18 s/ Dar de baja, a partir del 13 de septiembre de 2018, a la profesora Carmen Edit LAMBRECHT en 3 horas didácticas en la asignatura Laboratorio – Físico, de 5º Año, carácter interino, en el Colegio de la UNLPam, al producirse el cierre del proceso del concurso, según Resolución N° 312-CS-18.

DI FRANCO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

DEL NIVEL UNIVERSITARIO

8.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 811-FCH-18 S/ Designar al licenciado Sebastián MARTÍN en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Filosofía de la Educación del Departamento de Ciencias de la Educación, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 29 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta la sustanciación del concurso. **Darle de baja** en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Problemas Filosóficos de la carrera Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura del Departamento de Letras, correspondiente a la Sede General Pico, a partir del 29 de septiembre de 2018. **La erogación resultante** será imputada a Fuente 11/15 - Programa 21- Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente.

PEDELABORDE: mociona aprobación. Se aprueba por mayoría, con el voto de doce (12) consejeras y consejeros presentes y una (1) abstención de la consejera Huvelle.

HUVELLE: explica que su abstención, en ésta y en las siguientes designaciones, obedece a su intención de esperar hasta que se aclare el panorama.

13-09-18 Nota Registro N° 6586/18 (en Expte. 722/17 s/selección de Profesor Adjunto en Filosofía de la Educación del Departamento de Cs. de la Educación), por la cual la aspirante Melina Farías eleva "*su disconformidad con el dictamen y los criterios*" a partir de los cuales el Comité valoró los antecedentes de los postulantes, así como detalle de las consideraciones vertidas.

Por Secretaría se da lectura a la nota presentada, por pedido de la Comisión de Enseñanza e Investigación y de la aspirante Farías.

Se toma conocimiento.



BESSOLO: mociona tratamiento conjunto de las ratificadorias Nº 9 y 10, dado que corresponden a designaciones de docentes interinos con dictámenes unánimes de los respectivos Comités de Selección. Se aprueba por unanimidad.

9.- **RATIFICAR:** la Resolución Nº 837-FCH-18 s/ Designar a la profesora Érica Elizabeth MORO en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en las asignaturas Didáctica del Nivel Superior y Didáctica del Nivel Secundario del Departamento de Ciencias de la Educación, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 29 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2018 o mientras mantenga licencia la profesora García. **La erogación resultante** será imputada a Fuente 11/15 - Programa 21 –Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente.

10.- **RATIFICAR:** la Resolución Nº 838-FCH-18 s/ Designar a la profesora Emilce Lilian ROJO en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en las asignaturas Metodología de la Investigación Socioeducativa I y Metodología de la Investigación Socioeducativa II del Departamento de Ciencias de la Educación, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 29 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta la sustanciación del concurso. **La erogación resultante** será imputada a Fuente 11/15 - Programa 21 –Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente.

PEDELABORDE: mociona aprobación de las ratificadorias Nº 9 y 10, las que resultan aprobadas por mayoría, con el voto de doce (12) consejeras y consejeros presentes y una (1) abstención de la consejera Huvelle.

11.- **RATIFICAR:** la Resolución Nº 835-FCH-18 s/ Aceptar la renuncia condicionada al efectivo otorgamiento de la jubilación de la profesora Adriana Dora Benito en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en las asignaturas Nivel I – Idioma Inglés y Nivel II - Idioma Inglés del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir de la fecha de la presente Resolución.

MARTÍN: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

12.- **RATIFICAR:** la Resolución Nº 844-FCH-18 s/ Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes de la profesora Silvia María CORNIGLIONE en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Práctica III del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir del 28 de septiembre del 2018. **Darle de alta** en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Práctica III del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir del 28 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2018. **La erogación resultante** será imputada a – Programa 21 – Fuente 11- Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente.

DI FRANCO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

D. CONSIDERACIÓN DE LOS DESPACHOS DE LAS COMISIONES

CEI 1. **SOBRE:** Designar al licenciado Daniel Omar Roberto SALERNO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la asignatura



Taller de Elaboración de Trabajo Final del Departamento de Comunicación Social, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 9 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2018 o mientras mantenga licencia la profesora D'Atri.

PEDELABORDE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 2 **SOBRE:** Prorrogar las condicionalidades de las y los estudiantes hasta el octavo llamado a examen de 2018, en las actividades curriculares cuyas mesas correspondientes a los llamados sexto y séptimo no se constituyeron. **Comuníquese** a los Departamentos y a las y los estudiantes comprendidos en la presente Resolución.

SCHMIDT: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 3 **SOBRE:** Aceptar la renuncia de la profesora Daniela de los Ángeles PIZARRO en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Pedagogía de la carrera Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura del Departamento de Letras, correspondiente a la sede General Pico, a partir del 17 de septiembre de 2018.

BESSOLO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 4 **SOBRE:** Designar al doctor José Maristany, a la doctora Raquel Miranda y a la magíster Marta Urtasun como jurados titulares para la evaluación de la Tesis de Licenciatura en Letras "*Genealogías de lo inefable: (re)apropiaciones de la tradición retórica mística de San Juan de la Cruz en Región de fugas, de Amelia Biagioni*", presentada por la tesista Aída Arias. **Designar** a la profesora Dora Delia Battiston, a la doctora María Pía Bruno y al doctor Eugenio Conchez Silva como jurados suplentes.

DI FRANCO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 5 **SOBRE:** Aprobar la realización de la muestra de fotoperiodismo "*África en imágenes*", del periodista Juan Ignacio Incardona; que, bajo la responsabilidad de la doctora Stella Maris Shmite y la magíster María Cristina Nin, y en el marco del workshop "*África: fragmentación territorial, poder, tensiones en el contexto de la globalización*", se desarrollará los días 22 y 23 de octubre en la Sede Santa Rosa.

HUVELLE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

FARÍAS: mociona tratamiento conjunto de los despachos N° 6, 7, 8 y 9, por tratarse todos ellos de actividades extracurriculares de grado. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 6 **SOBRE:** Aprobar el seminario extracurricular de grado "*Investigación Geográfica II 'Ambiental'*" que, a cargo del profesor Jorge Ernesto Lapena y la profesora María del Carmen Labey, se desarrollará durante los meses de octubre y noviembre de 2018 en la Sede Santa Rosa.

CEI. 7 **SOBRE:** Aprobar el taller eextracurricular de grado "*Saberes, experiencias y prácticas reflexivas entre estudiantes, coformadores y formadores*" que, a cargo de la especialista Stella Maris Leduc y la colaboración de la profesora Melina Ivana Acosta, se desarrollará durante los meses de octubre y noviembre de 2018 en la Sede Santa Rosa.



CEI. 8 **SOBRE:** Aprobar el taller extracurricular de grado de formación docente "*Botas y Botines. El Mundial 78 en el Aula*" que, a cargo de los/as profesores/as Edgardo Vannucchi, Laura Sánchez, Gabriel Grégoire, María Claudia García y Cristian Guiñez; y con la colaboración de la profesora Luciana Berastegui, se llevará a cabo el 6 de octubre de 2018 en la Sede Santa Rosa.

CEI. 9 **SOBRE:** Aprobar el seminario extracurricular de grado "*Investigación Geográfica IV (Especificidad Desarrollo local) El desarrollo en cuestión. Aproximaciones y enfoques desde el territorio y lo urbano*" que, a cargo de la licenciada Patricia Andrea Pintos, se desarrollará durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018 en la Sede Santa Rosa.

PEDELABORDE: mociona aprobación de los despachos N° 6, 7, 8 y 9, que resultan aprobados por unanimidad.

DI FRANCO: mociona tratamiento conjunto de los despachos N° 10, 11 y 13, vinculados a actividades de posgrado. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 10 **SOBRE:** Aprobar el programa del seminario de posgrado "*Paradigmas de desarrollo y la planificación urbana-territorial*" de la carrera Maestría en Estudios Sociales y Culturales, que se desarrollará durante el segundo cuatrimestre de 2018 en la Sede Santa Rosa. **Designar** a la magister Patricia Andrea Pintos como docente responsable.

CEI. 11 **SOBRE:** Aprobar el programa de la actividad curricular de posgrado "*Estrategias de enseñanza*" que, a cargo de la magister María Teresa Alcalá, se llevará a cabo durante el segundo cuatrimestre de 2018 en la Sede General Pico, en el marco de la carrera *Especialización en Docencia en Educación Superior*.

CEI. 13 **SOBRE:** Aprobar el programa de la actividad curricular de posgrado "*Políticas y normativas de la educación superior*" que, a cargo de la doctora Estela María Miranda y la magister María Rosana Moretta como profesora tutora, se dictará los días 24, 25, 26 y 27 de octubre de 2018 en la Sede General Pico en el marco de la carrera *Maestría en Docencia en Educación Superior*.

DI FRANCO: mociona aprobación de los despachos N° 10, 11 y 13. Se aprueban por unanimidad. Se retira del recinto la consejera Di Liscia, por tener vínculo familiar con el disertante de la actividad de la que trata la propuesta.

CEI. 12 **SOBRE:** Aprobar el dictado de conferencia "*La filosofía natural tardoescolástica y la física moderna: Continuidades y Rupturas*" que, a cargo del doctor Daniel Antonio Di Liscia, se llevará a cabo el 29 de octubre de 2018 en la Sede Santa Rosa.

MARTÍN: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

Se reincorpora a la sesión la consejera Di Liscia.

CEI. 14 **SOBRE:** Tomar conocimiento de la conformación del Comité que intervino en el proceso de evaluación 2018 de los informes finales y de avance de los proyectos de investigación acreditados en esta Unidad Académica. **Aprobar** la evaluación de los informes finales y de avance de los proyectos de investigación que participaron del Programa Nacional de Incentivos durante 2016. **Aprobar** la evaluación de los informes finales y de avance de los



proyectos de investigación vigentes durante 2017 que no participaron del Programa Nacional de Incentivos.

DI FRANCO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

Se retira del recinto la consejera Martín, por encontrarse involucrada en la propuesta en tratamiento.

CEI. 15

SOBRE: Autorizar a la doctora Marisa Moroni, directora del proyecto de investigación "*Transición democrática y construcción política en las provincias de La Pampa, Neuquén y Chubut*", a prorrogar la fecha de finalización hasta el 31 de diciembre de 2019. **Incorporar** al profesor Aldo Fabio Alonso, al profesor Nicolás Emanuel Olivares y al estudiante Román Molín al equipo de trabajo del citado proyecto. **Autorizar** a la doctora Diana Martín y a la magíster María Ema Martín, directora y codirectora respectivamente, del proyecto de investigación "*Las condiciones del aprendizaje, aspectos estructural de las concepciones de aprendizaje en los docentes. Un estudio en educación secundaria y superior*" a prorrogar la fecha de finalización hasta el 31 de diciembre de 2019.

BESSOLO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

Se reincorpora a la sesión la consejera Martín.

CLR. 16

SOBRE: Autorizar el viaje de la profesora Mariana ANNECCHINI a la ciudad de Salamanca, España, entre los días 6 y 20 de octubre de 2018, a efectos de realizar en una pasantía en el Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH). **Otorgarle** franquicia por asistencia a reuniones de carácter académico, en el cargo docente en que revista en esta Facultad. **Encomendarle** la presentación de las certificaciones que acrediten la realización de las actividades.

MARTÍN: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

F. VARIOS

DI FRANCO: mociona la incorporación al Orden del Día y posterior tratamiento sobre tablas de la totalidad de los asuntos de *Varios*, dada la relevancia y necesidad de tomar las respectivas resoluciones con anterioridad a la próxima sesión. Se aprueba por unanimidad.

PROYECTOS DE PRESIDENCIA

BESSOLO: mociona tratamiento conjunto de los temas 1, 2 y 3, por tratarse de designaciones docentes a partir de dictámenes unánimes de los respectivos Comités de selección. Se aprueba por unanimidad.

Se deja constancia del retiro del consejero Fernández, por haber participado del Comité de selección que intervino en los temas 2 y 3, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 20° de la Ordenanza N° 076-CD-15, cuyo texto dice: "*Cuando algún miembro del Comité de Selección o aspirante es a la vez miembro del Consejo Directivo, debe retirarse de la reunión de ese Cuerpo en el momento en que se considera la respectiva selección.*"

1.-

SOBRE TABLAS: Designar a la profesora Micaela GAGGERO FISCELLA en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Gramática II del Departamento de Letras, por haber obtenido el



primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 9 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2018 o mientras mantenga licencia la profesora Orden.

2.- **SOBRE TABLAS:** Designar a la profesora Valeria ALFAGEME BALZA en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Didáctica del Departamento de Formación Docente, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 9 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2018.

3.- **SOBRE TABLAS:** Designar al profesor Carlos Sebastián CERANI OROSCO en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Didáctica del Departamento de Formación Docente, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 9 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2018.

HUVELLE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

Se reincorpora a la sesión el consejero Fernández.

4.- **SOBRE TABLAS:** Aprobar la realización de la Jornada "Autoevaluación del Plan de Estudio de la carrera Profesorado en Educación Inicial" que, a cargo del Consejo Departamental de Educación Inicial, se realizará el 18 de octubre de 2018 en la Sede General Pico. **Suspender** las actividades académicas de estudiantes y docentes del Departamento de Educación Inicial durante la realización de la Jornada, a efectos de garantizar su participación.

MARTÍN: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: pregunta sobre la realización de la Jornada de Autoevaluación del Plan de Estudio de la carrera Profesorado en Educación Primaria, aprobada por Resolución N° 360-18. Señala que su realización estaba prevista para el día 23 de agosto, pero fue postergada.

MARTÍN: explica que desde el Departamento de Educación Primaria se informó justamente sobre la postergación de la actividad para el día 18 de octubre, a efectos de realizarla en la misma fecha que de la Educación Inicial y coordinar las tareas.

5.- **SOBRE TABLAS:** Aprobar el taller extracurricular de extensión "Extensión y desarrollo local" que, bajo la responsabilidad del profesor Mariano Skliar y en el marco del Proyecto de Extensión Universitaria (PEU) "Crecer en comunidad: iniciativas comunitarias y diálogos con la Universidad para el desarrollo local", se realizará durante el segundo cuatrimestre de 2018 en la Sede General Pico.

SCHMIDT: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

6.- **SOBRE TABLAS:** Aprobar la realización de la charla-debate "Prácticas Comunitarias y Educación Popular. Territorio, sociabilidad y sujetos colectivos populares" que, a cargo de los profesores Carlos Antonio Alainez y Mariano Skliar, se realizará el 16 de octubre de 2018 en la Sede General Pico.

BESSOLO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

Se retira el consejero Fernández, por ser parte involucrada en la propuesta del tema siguiente.

HUVELLE: mociona tratamiento conjunto de los temas 7 y 8, por tratarse ambos de actividades extracurriculares de capacitación. Se aprueba por unanimidad.

7.- **SOBRE TABLAS:** Aprobar el curso extracurricular de capacitación "Módulo de Inglés Comunicativo para Personal del Banco de La Pampa - Nivel Intermedio"



que, a cargo de la especialista Aurelia Marcela García y del especialista José María Fernández, y a solicitud de la Fundación Banco de La Pampa, se desarrollará durante el segundo cuatrimestre de 2018 en instalaciones de esa institución.

- 8.- **SOBRE TABLAS:** Aprobar el taller extracurricular de capacitación docente *“ESI: otra forma de construir conocimiento”* que, a cargo de la profesora Silvia Elisabet Siderac y con la colaboración de la profesora Rosana Carina Perlo, se desarrollará durante los días 10 de octubre y 5 de noviembre de 2018 en la sede del Colegio República de El Salvador en la ciudad de General Pico.

DI FRANCO: mociona aprobación de los temas 7 y 8, que resultan aprobados por unanimidad.

Se reincorpora a la sesión el consejero Fernández.

PRESIDENCIA: habiendo concluido el tratamiento de los asuntos del Orden del Día, solicita a las y los consejeros fijen sede, fecha y horario de la próxima reunión.

Di LISCIA: mociona que la próxima sesión se realice el 5 de octubre, a partir de la hora 10.00, en la Sede Santa Rosa. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las doce horas, veinte minutos, se da por finalizada la sesión.